

e Familia

Los Regímenes Matrimoniales en Chile

Hernán Corral Talciani, Editor. Universidad de los Andes, Santiago, 1998, 253 páginas.

SE entiende por regímenes matrimoniales el estatuto jurídico que regula los intereses pecuniarios entre los cónyuges y en sus relaciones con terceros, como la sociedad conyugal o el régimen de separación de bienes. Por su novedad, resulta sumamente interesante el estudio realizado al régimen de participación en los gananciales. Este fue incorporado a nuestro sistema económico matrimonial por Ley N°19.335 del 23 de septiembre de 1994.

El régimen de participación en los gananciales intenta corregir la desigualdad que podría presentarse cuando uno de los cónyuges ha reunido más bienes materiales que el otro, con la finalidad de asegurar una repartición equitativa entre cónyuges de las ganancias efectuadas durante el período en que ha estado en vigencia dicho régimen matrimonial.

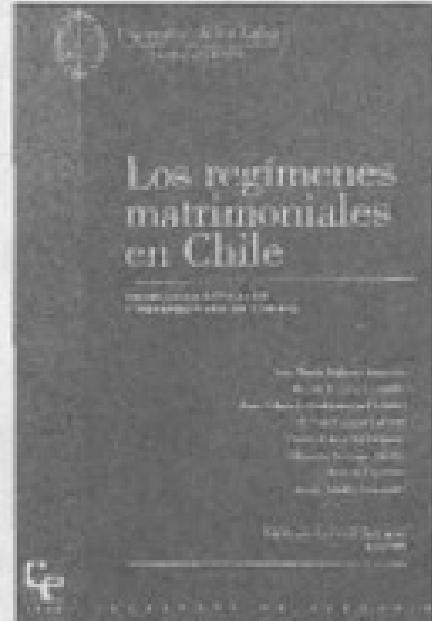
Asimismo, otra institución jurídica que surge de la referida normativa son los bienes familiares. Se entiende por bien familiar "el inmueble que, siendo de propiedad de ambos cónyuges o de alguno de ellos, sirva de residencia principal de la familia, incluyéndose en el concepto los muebles que guardecen el hogar".

Con objeto de paliar los inconvenientes que presenta el régimen de participación en los gananciales, se idea el complementario con los bienes familiares que, sin embargo, se independizan del mismo, para pasar a ser común a todos los regímenes matrimoniales.

La Facultad de Derecho de la Universidad de los Andes, durante el segundo semestre de 1997, organizó el seminario internacional «Regímenes matrimoniales problemas actuales y perspectivas de cambio», donde participaron juristas especializados en Derecho Civil y Tributario. La presente obra es consecuencia de la referida ponencia.

Hernán Corral, editor del texto, comentó que Ernest Caparrós, en su oportunidad, expuso sobre la realidad jurídica del matrimonio en Canadá; Eduardo Soniano Alonso ofreció una descripción y análisis sintético del estado actual de la regulación española, y Jorge Adolfo Mazzinghi se refirió a la evolución de la legislación argentina en la materia.

Las exposiciones sobre legislación chilena estuvieron a cargo de Ana María Hubner, Alvaro Pozarro, Juan Edgardo Goldenberg y Hernán Corral. Todos ellos, académicos de la Facultad de Derecho de la Universidad de los Andes.



Los regímenes matrimoniales en Chile [artículo] Mario Tomás Schilling F.

Libros y documentos

AUTORÍA

Schilling, Mario Tomás

FECHA DE PUBLICACIÓN

1999

FORMATO

Artículo

DATOS DE PUBLICACIÓN

Los regímenes matrimoniales en Chile [artículo] Mario Tomás Schilling F. il.

FUENTE DE INFORMACIÓN

[Biblioteca Nacional Digital](#)

INSTITUCIÓN

[Biblioteca Nacional](#)

UBICACIÓN

[Avenida Libertador Bernardo O'Higgins 651, Santiago, Región Metropolitana, Chile](#)